



**LOTA, 06 de Abril de 2023.-**

**DECRETO N° 1461 (C).-**

Vistos:

- a) Memorandum N° 229, de fecha 05.04.2023, Sr Alcalde del grado 18° EMR al 15° EMR, a la Sra. (ita). CATALINA ANDREA PEREZ TOLOZA;
- b) Decreto Alcaldicio N° 5302 © de fecha 05.12.2022, que nombra a Contrata, por el periodo comprendido entre el 01.01.2023 hasta el 30.06.2023 a doña CATALINA ANDREA PEREZ TOLOZA, Administrativo, grado 18° E.M.R.;
- c) Reglamento N° 2 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contador General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019;
- d) Artículo N° 84 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- e) Resolución N° 7 del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- g) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
- i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- k) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Nombrase en calidad a Contrata a doña CATALINA ANDREA PEREZ TOLOZA a contar del **06 de Abril 2023**, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2023**, Administrativo, Grado 15° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- 2.- La funcionaria Sra. (ita.) **CATALINA ANDREA PEREZ TOLOZA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
  - Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.
- 3.- Déjese establecido que el (a) funcionario (a) al asumir este nuevo cargo, cesa en el cargo anterior, de conformidad a lo señalado en el Art. N° 84 de la Ley N° 18883.-
- 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2023.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**DIEGO VEGA CID**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**MILISEN MORAGA AZOCAR**



DIRECCIÓN DE CONTROL  
OTROS  
Ant.: Ord. N° 036  
Procedencia: A.S.A.F.  
Fecha: 21-04-2023

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 40  
Fecha: 11-04-2023

- REP/TAUS/amp-  
**Distribución:**
- Fundionario.
  - Contraloría Regional.
  - Dirección de Control
  - Encargado de Remuneraciones
  - Departamento de Personal.
  - Encargado de Inventario.
  - Página de Transparencia.
  - Archivo.